

BOLETIN CONSTITUCIONAL

Semana del 9 al 13 de octubre



LAS CLAVES CONSTITUCIONALES DE LA SEMANA

El lunes comenzó a trabajar la última mesa de negociación de los expertos del oficialismo y oposición cuyo trabajo terminó el miércoles sin un acuerdo transversal en materias sustantivas. En virtud de lo anterior, ambos bloques llegaron con sus enmiendas por separado. Los integrantes de la mesa fueron Sebastián Soto (Ind.-Evópoli), Juan José Ossa (RN), Máximo Pavez (UDI), Carlos Frontaura (Ind.-Republicano), Verónica Undurraga (Ind.-PPD), Gabriel Osorio (PS), Antonia Rivas (CS) y Alejandra Krauss (DC).

Si bien el plazo original para presentar las enmiendas vencía el martes, con el propósito de conseguir acuerdos los expertos acordaron por unanimidad postergarlo para las 14 horas del día siguiente, el que fue prorrogado por 2 horas. Finalmente, se presentaron 622 indicaciones al texto del Consejo, las que se votaron el jueves y viernes por la Comisión Experta.

A pesar de que no se presentaron enmiendas conjuntas hubo muchas iguales, lo que según la izquierda fue un gesto para cumplir con la obligación de mejorar la propuesta del Consejo, pero dejando en claro que ésta no los representa. La presidenta de la Comisión Experta, Verónica Undurraga (Ind.-PPD), explicó que el texto tal como estaba como no los incluye, sino que los excluye. Mientras que en la oposición lamentaron que se presentaran indicaciones por separado, la comisionada Natalia González (UDI), indicó que, no obstante, los consensos en temas técnicos y políticos, había muchas duplicadas. En la misma línea, el comisionado Jaime Arancibia (Ind- RN) señaló que el principal desacuerdo fue no firmar en conjunto las decenas de materias donde estuvieron de acuerdo.

Finalmente, el jueves comenzó la votación de las enmiendas, la que estuvo marcada por apoyos cruzados entre los expertos de derecha e izquierda. Así, se aprobó la indicación de Chile Vamos que devolvió al artículo 1 la norma que señala que “el Estado de Chile es social y democrático de derecho”, con los votos de Paz Anastasiadis (DC) y Alejandra Krauss (DC).

Asimismo, los consejeros de oposición Hernán Larraín (UDI), Katherine Martorell (RN), Juan José Ossa (RN), Máximo Pavez (UDI) y Sebastián Soto (Ind-Evópoli) votaron a favor de la enmienda oficialista que elimina la objeción de conciencia personal e institucional con miras que se pueda corregir en la Comisión Mixta.

Para aprobar una enmienda y, por consiguiente, poder modificar las normas del Consejo se requerían los 3/5 en el pleno, es decir, 14 votos. Las materias que no obtuvieron ese respaldo se rechazaron, con lo que queda ratificada la respectiva propuesta del Consejo Constitucional sin que se pueda modificar. Esto es lo que ocurrió con las 3 enmiendas que buscaban reemplazar la disposición que establece que “la ley protege de la vida de quién está por nacer”, que como no alcanzaron los 3/5, fueron rechazadas, manteniéndose la redacción del Consejo. El oficialismo apuntaba a suprimirla y Chile Vamos presentó dos alternativas: una que la reemplazaba por “la ley protege la vida del ser humano antes de nacer”, que contaba con el respaldo de Amarillos y Demócratas; y la segunda volvía a la Constitución vigente.

NORMAS APROBADAS POR LA COMISIÓN EXPERTA

Además de las normas mencionadas, la Comisión Experta aprobó entre otras las siguientes observaciones:

- En materia de participación femenina, se establece que la ley asegurará el acceso igualitario de mujeres y hombres a los mandatos electorales y cargos electivos, así como su participación en condiciones de igualdad en los distintos ámbitos de la vida nacional. La propuesta del Consejo señalaba que “la ley promoverá”.
- Se repuso la paridad transitoria de salida.
- En relación con el valor de los cuidados se incorporó que “el Estado deberá promover la corresponsabilidad, así como crear y contribuir a crear mecanismos de apoyo y acompañamiento a cuidadores y personas bajo su cuidado.”
- Se eliminó la norma que señala que los extranjeros que ingresen al territorio nacional clandestinamente serán expulsados en el menor tiempo posible o devueltos a su país de origen, tránsito o residencia.
- La propuesta de eximir la vivienda principal del pago de contribuciones fue suprimida.
- En educación, se reemplazó el financiamiento por estudiante, por el deber del Estado de financiar y coordinar un sistema gratuito para asegurar el acceso a la educación básica y media, a través de establecimientos estatales y privados.
- En medio ambiente, se agregó el concepto “sano”, con lo que el texto asegura el derecho a vivir en un medio ambiente sano y libre de contaminación, que permita la sustentabilidad y el desarrollo.
- Se sustituyó la consagración del derecho al acceso al agua por el derecho al agua.
- En las causales para declarar estado de sitio se eliminó la “grave amenaza terrorista”. En consecuencia, solo puede invocarse en caso de guerra interna o grave conmoción interior, con acuerdo del Presidente de la República y el Congreso Nacional.
- Se suprimió la norma que señalaba que las actuaciones de los militares, ya sea en acto de servicio o en cumplimiento de sus funciones, serán conocidos por la jurisdicción militar.
- Se fortalece la descentralización, incluyendo que los gobiernos regionales y comunales serán autónomos para la gestión de sus asuntos, y que la ley promoverá el fortalecimiento de la descentralización del país y el desarrollo equitativo y solidario entre las regiones, provincias y comunas.
- Se eliminó la excepción para que los alcaldes, consejeros regionales, concejales y gobernadores puedan ser reelectos sucesivamente.
- En materia de partidos políticos, a la norma que establece que sus ingresos solo podrán ser de origen nacional, se agregó por unanimidad que solo podrán recibir financiamiento privado, proveniente de personas naturales, y público que autorice la ley institucional.
- Se especificó que las iniciativas ciudadanas de ley no podrán tener como objeto derogar una ley.
- Se indicó que la distribución de los escaños entre los distritos tenderá a la representación equitativa según la población del territorio electoral.
- En materia de formación de ley, se establece que los proyectos de tramitación periódica serán informados por una comisión bicameral. Igual tramitación podrán seguir los mensajes de fácil despacho o de urgencia manifiesta cuando así lo acuerden los dos tercios de la Cámara de origen.
- Se eliminó el artículo y epígrafe sobre reemplazo constitucional.
- Elimina el reconocimiento constitucional de los Cuerpos de Bomberos, que habían sido incorporados



 @ippunab

 @ippunab

 Instituto UNAB de Políticas Públicas

 Instituto UNAB de Políticas Públicas

 <https://ipp.unab.cl/>